

Motivos por los que CSIT UNIÓN PROFESIONAL no está conforme con el Acuerdo firmado para Policía:

CSIT UNIÓN PROFESIONAL no firma el Acuerdo de Policía por los siguientes motivos:

1. Porque el acuerdo está basado en una jornada de 37,5 horas y el borrador del convenio del Ayuntamiento, que entrará en vigor en breve, estipula una jornada de 35 horas.
2. Porque el coeficiente de nocturnidad pasa a ser de 1,3, cuando en la actualidad se estaba aplicando un coeficiente de 1,4, y algunos colectivos del Ayuntamiento con funciones similares lo poseen. Con ello, los turnos de tarde y noche ven empeorada su jornada y compensaciones por tal concepto.
3. Porque a la Unidad de Apoyo a la Seguridad (UAS) no le aplican la compensación de 3 días de flexibilidad como al resto de turnos diurnos.
4. Porque en las jornadas ampliadas no se ha tenido en cuenta al turno de noche 2, ya que no posee días de acuerdo de Policía para ello, solo 6 días de asuntos propios y los que genere por festivos. Igualmente, en el resto de las modalidades tampoco pueden porque todas recogen trabajo en fin de semana, y este turno trabaja todos los fines de semana del año.
5. Porque el turno de noche 1 tiene que realizar un mínimo de 7 festivos, cuando el resto de los turnos realiza un máximo de 6.
5. Porque no se compensa el trabajo en festivo efectivamente realizado con 2 días libres como a otros colectivos del Ayuntamiento.
7. Porque no se garantiza el traslado del descanso semanal, como bien se ha podido observar en la última instrucción de la Dirección de Policía Municipal.
3. Porque no se garantiza que no se vayan a suspender descansos semanales de manera arbitraria.
3. Porque en caso de no poder disfrutar los días libres de los que disponen los funcionarios por necesidades del servicio a final de año o la fecha que se determine, éstos se pierden y no se compensan de ninguna manera.
3. Porque el cambio entre funcionarios hay que preverlo con mucha antelación. Ahora, la idea de esto es facilitar el cambio cuando sea necesario por algún imprevisto inferior a 15 días, en algunas ocasiones.
1. Porque a los Auxiliares de Policía no se les aplica en este Acuerdo la reclasificación por cambio de grupo al pasar al subgrupo C2



2. Porque desaparece el complemento específico FMR (Fondo Mejora Rendimiento) para aquellos policías y oficiales que tenga titulación, cuando es un complemento de productividad que retribuía muchos conceptos, no solo el cambio de grupo, y estaba tasado según el Acuerdo del 2001 en 548 € anuales (cantidad actualizada a 2018) y nos quieren usurpar 1.732,36 € anuales, por lo que perdemos 1.184 € anuales en otros conceptos que recogía esa productividad.
3. Porque siguen estableciendo una productividad por objetivos, totalmente subjetiva, desconociendo los conceptos que se recogen para percibir la misma.
4. Porque la retribución por trabajar en fin de semana no tiene por qué tener un tope, se debe retribuir los fines de semana que se trabaje, sean los que sean.
5. Porque las ausencias que permiten cobrar la productividad asistencial no recogen muchos conceptos como paternidad, maternidad, sentencia judicial, días de acuerdo del año anterior, etc.
5. Porque las cantidades a percibir por los conceptos de jornadas ampliadas de tipo 1 están por debajo del valor de la hora ordinaria de trabajo y, prácticamente, igual a acuerdos de años anteriores, sin ningún tipo de revalorización.
7. Porque las gratificaciones por servicios extraordinarios están por debajo del valor de la hora ordinaria de trabajo.
3. Porque no compensan las distintas jefaturas.
3. Porque no se ha escuchado a la plantilla, ni se han valorado ni discutido las propuestas presentadas por las diferentes organizaciones sindicales.
9. Porque, una y otra vez, se ha presentado el mismo texto con escasas modificaciones, faltándose a la buena fe negociadora.